H. Cámara de Senadores

Unidad Operativa de Contrataciones

SEGURO DE VEHÍCULOS PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

ANÁLISIS DE PRECIOS REERENCIALES

		ADJUDICACIONES / PRESUPUESTOS OFERENTES						
Ítem	**Descripción**	**Adjudicación de la Licitación 422953 - Seguro contra todo riesgo para vehículos de la H. Cámara de Senadores**	**FENIX S.A.**	**ASEGURADORA TAJY S.A.**	Promedio General (P)	Prc. Unitario (P)	Cantidad	Prc. Total
1	Seguro para CAMIONETA CHEVROLET BLAZER 2011 Desde 06/03/2024 hasta 31/03/2025	3.450.000	7.700.000	9.000.000	6.716.667	6.716.667	1	6.716.667
2	Seguro para CAMIONETA CHEVROLET BLAZER 2011 Desde 06/03/2024 hasta 31/03/2025	3.450.000	7.700.000	9.000.000	6.716.667	6.716.667	1	6.716.667
3	Seguro para CAMIONETA CHEVROLET BLAZER 2011 Desde 06/03/2024 hasta 31/03/2025	3.450.000	7.700.000	9.000.000	6.716.667	6.716.667	1	6.716.667
4	Seguro para MINIBÚS HYUNDAI H1 2011 Desde 06/03/2024 hasta 31/03/2025	4.480.000	11.055.000	9.600.000	8.378.333	8.378.333	1	8.378.333
5	Seguro para MINIBÚS JAC REFINE 2016 Desde 06/03/2024 hasta 31/03/2025	4.760.000	11.338.000	10.200.000	8.766.000	8.766.000	1	8.766.000
6	Seguro para MINIBÚS JAC REFINE 2015 Desde 06/03/2024 hasta 31/03/2025	4.760.000	11.338.000	10.200.000	8.766.000	8.766.000	1	8.766.000
7	Seguro para MINIBÚS JAC REFINE 2016 Desde 06/03/2024 hasta 31/03/2025	4.760.000	11.338.000	10.200.000	8.766.000	8.766.000	1	8.766.000
8	Seguro para MINIBÚS JAC REFINE 2016 Desde 06/03/2024 hasta 31/03/2025	4.760.000	11.338.000	10.200.000	8.766.000	8.766.000	1	8.766.000
9	Seguro para CAMIONETA CHEVROLET TRAIL 2018 Desde 06/03/2024 hasta 31/03/2025	6.440.000	12.335.000	16.800.000	11.858.333	11.858.333	1	11.858.333
10	Seguro para MOTOCICLETA HONDA NC750AX 2018 Desde 06/03/2024 hasta 31/03/2025	2.235.000	5.100.000	5.520.000	4.285.000	4.285.000	1	4.285.000
11	Seguro para MOTOCICLETA HONDA NC750AX 2018 Desde 06/03/2024 hasta 31/03/2025	2.235.000	5.100.000	5.520.000	4.285.000	4.285.000	1	4.285.000
12	Seguro para MINIBÚS HYUNDAI H1 2018 Desde 06/03/2024 hasta 31/03/2025	6.160.000	12.765.000	13.200.000	10.708.333	10.708.333	1	10.708.333
13	Seguro para MINIBÚS HYUNDAI H1 2018 Desde 06/03/2024 hasta 31/03/2025	6.160.000	12.765.000	13.200.000	10.708.333	10.708.333	1	10.708.333
TOTAL:								**105.437.333**

Preparado por: LOURDES GUILLÉN I.

Fecha: 06/02/2024

Abg. Lourdes Guillén I.
Jefa de Gestión de Contratos - UOC
H. Cámara de Senadores

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES · DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA · U.O.C.

CONTRATO Nº 1 /2023

CONTRATO DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA VEHÍCULOS DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Entre la **HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**, domiciliada en Rio Jejui esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente **SENADOR OSCAR R. SALOMÓN F.**, con Cédula de Identidad N° 488.408, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma, **FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.,** con R.U.C. Nº 80001856-7, domiciliado Avda. Aviadores del Chaco N° 2059, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **SR. EDGAR DANIEL VALDEZ C.,** con Cédula de Identidad N° 4.188.565 y la **SRA. ANA ESTHER THOMPSON VILLAR,** con Cédula de Identidad N° 2.180.842; denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA VEHÍCULOS DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA VEHÍCULOS DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas y/o modificaciones;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) Los datos consignados en el SICP;
(e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 422.953.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2023, a través de la Modalidad Subasta a la Baja Electrónica convocado por la HONORABLE CÁMARA DE SENADORES La adjudicación fue realizada según Informe de Adjudicación de fecha 2 de marzo de 2023.

5. PRECIO POR EL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES A SER CUBIERTOS.

Ítem	Código de Catálogo	Bienes Asegurados	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total
1	84131503-001	Seguro para **Camioneta CHEVROLET BLAZER AÑO 2011** Desde 06/03/2023 hasta 05/03/2024	Unidad	Unidad	*1*	*3.450.000*	*3.450.000*
2	84131503-001	Seguro para **Camioneta CHEVROLET BLAZER AÑO 2011** Desde 06/03/2023 hasta 05/03/2024	Unidad	Unidad	*1*	*3.450.000*	*3.450.000*
3	84131503-001	Seguro para **Camioneta CHEVROLET BLAZER AÑO 2011** Desde 06/03/2023 hasta 05/03/2024	Unidad	Unidad	*1*	*3.450.000*	*3.450.000*
4	84131503-001	Seguro para **Minibús HYUNDAI H1 AÑO 2011** Desde 06/03/2023 hasta 05/03/2024	Unidad	Unidad	*1*	*4.480.000*	*4.480.000*
5	84131503-001	Seguro para **Minibús JAC REFINE AÑO 2016** Desde 06/03/2023 hasta 05/03/2024	Unidad	Unidad	*1*	*4.760.000*	*4.760.000*
6	84131503-001	Seguro para **Minibús JAC REFINE AÑO 2016** Desde 06/03/2023 hasta 05/03/2024	Unidad	Unidad	*1*	*4.760.000*	*4.760.000*
7	84131503-001	Seguro para **Minibús JAC REFINE AÑO 2016** Desde 06/03/2023 hasta 05/03/2024	Unidad	Unidad	*1*	*4.760.000*	*4.760.000*
8	84131503-001	Seguro para **Minibús JAC REFINE AÑO 2016** Desde 06/03/2023 hasta 05/03/2024	Unidad	Unidad	*1*	*4.760.000*	*4.760.000*
9	84131503-001	Seguro para **Camioneta CHEVROLET TRAIL AÑO 2018** Desde 06/03/2023 hasta 05/03/2024	Unidad	Unidad	*1*	*6.440.000*	*6.440.000*
10	84131503-9998	Seguro para **Motocicleta HONDA NC750XAK AÑO 2019** Desde 06/03/2023 hasta 05/03/2024	Unidad	Unidad	*1*	*2.235.000*	*2.235.000*
11	84131503-9998	Seguro para **Motocicleta HONDA NC750XAK AÑO 2019** Desde 06/03/2023 hasta 05/03/2024	Unidad	Unidad	*1*	*2.235.000*	*2.235.000*
12	84131503-001	Seguro para **Minibús HYUNDAI H1 AÑO 2019** Desde 06/03/2023 hasta 05/03/2024	Unidad	Unidad	*1*	*6.160.000*	*6.160.000*
13	84131503-001	Seguro para **Minibús HYUNDAI H1 AÑO 2019** Desde 06/03/2023 hasta 05/03/2024	Unidad	Unidad	*1*	*6.160.000*	*6.160.000*
Total:							**57.100.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 57.100.000.- (guaraníes cincuenta y siete millones cien mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran.
Los fondos previstos corresponden al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2023 y se encuentran sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

EL PROVEEDOR se compromete a prestar los servicios a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
LA CONTRATANTE se compromete a pagar a EL PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

COBERTURA

Nº	BIENES ASEGURADOS					TIPO DE COBERTURA	SUMA ASEGURADA	FRANQUICIA	COBERTURA	
	TIPO	MARCA	MODELO	AÑO	CAPACIDAD				DESDE	HASTA
1	Camioneta	CHEVROLET	BLAZER	2011	5	Contra todo riesgo	150.000.000	NO APLICA	06-03-2023	05-03-2024
2	Camioneta	CHEVROLET	BLAZER	2011	5	Contra todo riesgo	150.000.000	NO APLICA	06-03-2023	05-03-2024
3	Camioneta	CHEVROLET	BLAZER	2011	5	Contra todo riesgo	150.000.000	NO APLICA	06-03-2023	05-03-2024
4	Minibús	HYUNDAI	H1	2011	12	Contra todo riesgo	160.000.000	NO APLICA	06-03-2023	05-03-2024
5	Minibús	JAC	REFINE	2016	12	Contra todo riesgo	170.000.000	NO APLICA	06-03-2023	05-03-2024
6	Minibús	JAC	REFINE	2016	12	Contra todo riesgo	170.000.000	NO APLICA	06-03-2023	05-03-2024
7	Minibús	JAC	REFINE	2016	12	Contra todo riesgo	170.000.000	NO APLICA	06-03-2023	05-03-2024
8	Minibús	JAC	REFINE	2016	12	Contra todo riesgo	170.000.000	NO APLICA	06-03-2023	05-03-2024
9	Camioneta	CHEVROLET	TRAIL	2018	7	Contra todo riesgo	280.000.000	NO APLICA	06-03-2023	05-03-2024
10	Motocicleta	HONDA	NC750XAK	2019	2	Contra todo riesgo	92.000.000	NO APLICA	06-03-2023	05-03-2024
11	Motocicleta	HONDA	NC750XAK	2019	2	Contra todo riesgo	92.000.000	NO APLICA	06-03-2023	05-03-2024
12	Minibús	HYUNDAI	H1	2019	12	Contra todo riesgo	220.000.000	NO APLICA	06-03-2023	05-03-2024
13	Minibús	HYUNDAI	H1	2019	12	Contra todo riesgo	220.000.000	NO APLICA	06-03-2023	05-03-2024

COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA CADA VEHICULO, ACCIDENTE PERSONAL/ES

	CAMIONETA	MOTOCICLETA
POR MUERTE O LESION DE 1 PERS.	G. 60.000.000.-	G. 60.000.000.-
POR MUERTE O LESION DE MAS DE 1 PERS.	G. 120.000.000.-	G. 120.000.000.-
DAÑOS A COSAS	G. 60.000.000.-	G. 60.000.000.-
GASTOS MEDICOS Y/O ASISTENCIA POR ACCIDENTE	G. 60.000.000.-	G. 60.000.000.-
MUERTE O INVALIDEZ POR ACCIDENTE	G. 60.000.000.-	G. 60.000.000.-

COBERTURA DE INCENDIO, ACCIDENTE Y ROBO

En caso de incendio y/o accidente, el límite de indemnización es la suma asegurada indicada para cada vehículo, y en caso de robo, el límite de indemnización del 100% (cien por ciento), de la suma asegurada indicada para cada vehículo (según se detalla en el listado).

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

COBERTURA DE ACCESORIOS

Se hace constar que el límite de indemnización por daños a los accesorios es del 10% (diez por ciento), de la suma asegurada para cada vehículo (según se detalla en el listado). Así mismo se hace constar que se incluye la cobertura de ambulancia y remolque en todo el territorio del país.

OBSERVACIONES:

COBERTURAS ADICIONALES

- ROBO EN LA VIA PÚBLICA.
- DAÑOS POR TUMULTOS.
- CUALQUIER CONDUCTOR.
- ACCESORIOS (10% DE VALOR TOTAL DE LOS VEHICULOS).
- CARTA VERDE.

VEHÍCULO SUSTITUTO:

En casos de siniestros en que el tiempo de reparación del vehículo siniestrado supere los treinta días a contar desde que se ordenó la reparación no fuere entregado a satisfacción de la Contratante, el Oferente, a su costo, deberá proveer a partir de dicho término en el plazo de veinticuatro horas un vehículo de iguales características hasta la entrega efectiva del mismo. Dicho vehículo sustituto deberá ser libre de todo gravamen, seguro y cualquier otro costo para la Contratante; además deberá contar con seguro contra todo riesgo de iguales condiciones a las solicitadas para el plantel. Se hará entrega además de toda la documentación que autorice su tránsito por todo el territorio de la República.

Indicadores de cumplimiento de contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: **PÓLIZA DE SEGURO.**
Frecuencia: ÚNICA VEZ.
Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN
Póliza de seguro	Póliza de seguro	Marzo 2023

Lugar de entrega de las Pólizas: Edificio del Congreso Nacional, sito en Avenida República entre Río Ypané y Río Jejuí, planta baja. Dirección de Transporte de la Honorable Cámara de Senadores.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Transporte de la Honorable Cámara de Senadores.

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, (5% del monto máximo del contrato) la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

9. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 03 del mes de marzo y del año 2023.

OSCAR R. SALOMÓN F.
CONTRATANTE

EDGAR D. VALDEZ C.
CONTRATISTA

Edgar Valdez
Gerente General
FENIX S.A. de Seguros y Reaseguros

ANA E. THOMPSON V.
CONTRATISTA

Ana Thompson
Gerente Comercial
FENIX S.A. de Seguros y Reaseguros

FENIX SEGUROS
Cuidamos de vida

Señores
HONORABLE CÀMARA DE SENADORES
U.O.C. H. CÀMARA DE SENADORES
E-mail: referencialesuochcs@gmail.com
Presente

Asunción, 6 de febrero de 2024

De nuestra consideración,

Nos dirigirnos a Uds. a fin de presentarles cotización referencial de para Seguro de Vehículos para el Congreso Nacional, según los detalles de ítems que indica más abajo.

Nro. De Orden	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total
1	*Seguro para CAMIONETA CHEVROLET BLAZER 2011 Desde 06/03/2024 hasta 31/03/2025*	Unidad	Unidad	1	7.770.000	7.770.000
2	*Seguro para CAMIONETA CHEVROLET BLAZER 2011 Desde 06/03/2024 hasta 31/03/2025*	Unidad	Unidad	1	7.770.000	7.770.000
3	*Seguro para CAMIONETA CHEVROLET BLAZER 2011 Desde 06/03/2024 hasta 31/03/2025*	Unidad	Unidad	1	7.770.000	7.770.000
4	*Seguro para MINIBÚS HYUNDAI H1 2011 Desde 06/03/2024 hasta 31/03/2025*	Unidad	Unidad	1	11.055.000	11.055.000
5	*Seguro para MINIBÚS JAC REFINE 2015 Desde 06/03/2024 hasta 31/03/2025*	Unidad	Unidad	1	11.338.000	11.338.000
6	*Seguro para MINIBÚS JAC REFINE 2015 Desde 06/03/2024 hasta 31/03/2025*	Unidad	Unidad	1	11.338.000	11.338.000
7	*Seguro para MINIBÚS JAC REFINE 2015 Desde 06/03/2024 hasta 31/03/2025*	Unidad	Unidad	1	11.338.000	11.338.000
8	*Seguro para MINIBÚS JAC REFINE 2015 Desde 06/03/2024 hasta 31/03/2025*	Unidad	Unidad	1	11.338.000	11.338.000
9	*Seguro para CAMIONETA CHEVROLET TRAIL 2018 Desde 06/03/2024 hasta 31/03/2025*	Unidad	Unidad	1	12.335.000	12.335.000
10	*Seguro para MINIBÚS HYUNDAI H1 2019 Desde 06/03/2024 hasta 31/03/2025*	Unidad	Unidad	1	12.765.000	12.765.000
11	*Seguro para MINIBÚS HYUNDAI H1 2019 Desde 06/03/2024 hasta 31/03/2025*	Unidad	Unidad	1	12.765.000	12.765.000
12	*Seguro para MOTOCICLETA HONDA NC750AX 2019 Desde 06/03/2024 hasta 31/03/2025*	Unidad	Unidad	1	5.100.000	5.100.000
13	*Seguro para MOTOCICLETA HONDA NC750AX 2019 Desde 06/03/2024 hasta 31/03/2025*	Unidad	Unidad	1	5.100.000	5.100.000
Total:						127.782.000

Carmen Gaona Hastedt
Licitaciones
FENIX SEGUROS

FENIX SEGUROS
Asegurando tu vida

COBERTURA

Nº	BIENES ASEGURADOS					TIPO DE COBERTURA	SUMA ASEGURADA	COBERTURA	
	TIPO	MARCA	MODELO	AÑO	CAPACIDAD			DESDE	HASTA
1	CAMIONETA	CHEVROLET	BLAZER	2011	5 personas	CONTRA TODO RIESGO	150.000.000	06/03/2023	05/03/2024
2	CAMIONETA	CHEVROLET	BLAZER	2011	5 personas		150.000.000	06/03/2023	05/03/2024
3	CAMIONETA	CHEVROLET	BLAZER	2011	5 personas		150.000.000	06/03/2023	05/03/2024
4	MINIBÚS	HYUNDAI	H1	2011	12 personas		160.000.000	06/03/2023	05/03/2024
5	MINIBÚS	JAC	REFINE	2015	12 personas		170.000.000	06/03/2023	05/03/2024
6	MINIBÚS	JAC	REFINE	2015	12 personas		170.000.000	06/03/2023	05/03/2024
7	MINIBÚS	JAC	REFINE	2015	12 personas		170.000.000	06/03/2023	05/03/2024
8	MINIBÚS	JAC	REFINE	2015	12 personas		170.000.000	06/03/2023	05/03/2024
9	CAMIONETA	CHEVROLET	TRAIL	2018	7 personas		280.000.000	06/03/2023	05/03/2024
10	MINIBÚS	HYUNDAI	H1	2019	12 personas		220.000.000	06/03/2023	05/03/2024
11	MINIBÚS	HYUNDAI	H1	2019	12 personas		220.000.000	06/03/2023	05/03/2024
12	MOTOCICLETA	HONDA	NC750AX	2019	2 personas		92.000.000	06/03/2023	05/03/2024
13	MOTOCICLETA	HONDA	NC750AX	2019	2 personas		92.000.000	06/03/2023	05/03/2024

COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA CADA VEHICULO, ACCIDENTE PERSONAL/ES

	CAMIONETA	MOTOCICLETA
POR MUERTE O LESION DE 1 PERS.	G. 60.000.000.-	G. 60.000.000.-
POR MUERTE O LESION DE MAS DE 1 PERS.	G. 120.000.000.-	G. 120.000.000.-
DAÑOS A COSAS	G. 60.000.000.-	G. 60.000.000.-
GASTOS MEDICOS Y/O ASISTENCIA POR ACCIDENTE	G. 60.000.000.-	G. 60.000.000.-
MUERTE O INVALIDEZ POR ACCIDENTE	G. 60.000.000.-	G. 60.000.000.-

COBERTURA DE INCENDIO, ACCIDENTE Y ROBO

En caso de incendio y/o accidente, el límite de indemnización es la suma asegurada indicada para cada vehículo, y en caso de robo, el límite de indemnización del 100% (cien por ciento), de la suma asegurada indicada para cada vehículo (según se detalla en el listado).

COBERTURA DE ACCESORIOS

Se hace constar que el límite de indemnización por daños a los accesorios es del 10% (diez por ciento), de la suma asegurada para cada vehículo (según se detalla en el listado). Así mismo se hace constar que se incluye la cobertura de ambulancia y remolque en todo el territorio del país.

OBSERVACIONES:

COBERTURAS ADICIONALES

Robo en la vía pública.
Daños por tumultos.
Cualquier conductor.
Accesorios (10% de valor total de los vehículos).
Carta verde.

VEHÍCULO SUSTITUTO: En casos de siniestros en que el tiempo de reparación del vehículo siniestrado supere los treinta días a contar desde que se ordenó la reparación no fuere entregado a satisfacción de la Convocante, el Oferente, a su costo, deberá proveer a partir de dicho término en el plazo de veinticuatro horas un vehículo de iguales características hasta la entrega efectiva del mismo. Dicho vehículo sustituto deberá ser libre de todo gravamen, seguro y cualquier otro costo para la Convocante; además deberá contar con seguro contra todo riesgo de iguales condiciones a las solicitadas para el plantel. Se hará entrega además de toda la documentación que autorice su tránsito por todo el territorio de la República.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarles atentamente,

FENIX SEGUROS
Carmen Gaona Hastedt
Licitaciones

ASEGURADORA Tajy

Asunción, 06 de febrero de 2024.

Señores:
Congreso Nacional
Presente:

REF:. Cotización de Seguros.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, y en el marco de la referencia, a fin de remitir la lista con los precios referenciales, que a continuación se detallan:

N°	BIENES ASEGURADOS					TIPO DE COBERTURA	SUMA ASEGURADA	COBERTURA		
	TIPO	MARCA	MODELO	AÑO	CAPACIDAD			DESDE	HASTA	Costo total IVA incluido
1	CAMIONETA	CHEVROLET	BLAZER	2011	5 personas	CONTRA TODO RIESGO	150.000.000	06/03/2023	05/03/2024	9.000.000
2	CAMIONETA	CHEVROLET	BLAZER	2011	5 personas		150.000.000	06/03/2023	05/03/2024	9.000.000
3	CAMIONETA	CHEVROLET	BLAZER	2011	5 personas		150.000.000	06/03/2023	05/03/2024	9.000.000
4	MINIBÚS	HYUNDAI	H1	2011	12 personas		160.000.000	06/03/2023	05/03/2024	9.600.000
5	MINIBÚS	JAC	REFINE	2015	12 personas		170.000.000	06/03/2023	05/03/2024	10.200.000
6	MINIBÚS	JAC	REFINE	2015	12 personas		170.000.000	06/03/2023	05/03/2024	10.200.000
7	MINIBÚS	JAC	REFINE	2015	12 personas		170.000.000	06/03/2023	05/03/2024	10.200.000
8	MINIBÚS	JAC	REFINE	2015	12 personas		170.000.000	06/03/2023	05/03/2024	10.200.000
9	CAMIONETA	CHEVROLET	TRAIL	2018	7 personas		280.000.000	06/03/2023	05/03/2024	16.800.000
10	MINIBÚS	HYUNDAI	H1	2019	12 personas		220.000.000	06/03/2023	05/03/2024	13.200.000
11	MINIBÚS	HYUNDAI	H1	2019	12 personas		220.000.000	06/03/2023	05/03/2024	13.200.000
12	MOTOCICLETA	HONDA	NC750AX	2019	2 personas		92.000.000	06/03/2023	05/03/2024	5.520.000
13	MOTOCICLETA	HONDA	NC750AX	2019	2 personas		92.000.000	06/03/2023	05/03/2024	5.520.000
										131.640.000

Atentamente

Obs: cualquier consulta a licitaciones@tajy.com.py

Saludos cordiales

Francisco Jerez
Dpto. Licitaciones
Aseguradora Tajy Prop Cons. S.A.

Gmail **U.O.C. H. CAMARA DE SENADORES <referencialesuochcs@gmail.com>**

(sin asunto)

U.O.C. H. CAMARA DE SENADORES <referencialesuochcs@gmail.com> 31 de enero de 2024, 10:54
Cc: mmartinez@elproductor.com.py, licitaciones@noblezaseguros.com.py, maria.valenzuela@noblezaseguros.com.py, sarce@sancorseguros.com.py, Ricardo Ortiz <rortiz@asepasa.com.py>

Buenos días.

Por el presente, se remite documento adjunto con las Especificaciones Técnicas correspondientes, para la cotización solicitada.

- Servicio de Seguro de Vehículos para el Congreso Nacional y H. Cámara de Senadores

Saludos cordiales.

Abg. Lourdes Guillén I.
Unidad Operativa de Contratación
Congreso Nacional - H. Cámara de Senadores

OBSERVACIÓN:

1. ***El presupuesto a elaborar debe contener el "Membrete" de la Empresa.***
2. ***Favor dar acuse de recibido en la brevedad posible. (NOMBRE Y APELLIDO).***
3. ***Contacto: 0983-404-488 - Lourdes Guillén.***

2 adjuntos

NOTA DE PEDIDO CONGRESO.docx
213K

NOTA DE PEDIDO SENADO.docx
212K

Gmail **U.O.C. H. CAMARA DE SENADORES <referencialesuochcs@gmail.com>**

(sin asunto)

Carmen Gaona <cgaona@fenixseguros.com.py> 6 de febrero de 2024, 12:15
Para: "U.O.C. H. CAMARA DE SENADORES" <referencialesuochcs@gmail.com>

Buen día señores
U.O.C. H. Cámara de Senadores

Adjuntamos nuestra cotización referencial.

Cualquier consulta a las òrdenes, saludos,

FENIX SEGUROS
Carmen Gaona Hastedt
Encargada de Licitaciones
0986 189 059
Av. Aviadores del Chaco 2059
+595 21 729 4848 www.fenixseguros.com.py

De: U.O.C. H. CAMARA DE SENADORES <referencialesuochcs@gmail.com>
Enviado: lunes, 5 de febrero de 2024 8:19
Para: Carmen Gaona <cgaona@fenixseguros.com.py>
Asunto: Fwd:

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

COTIZACION REFERENCIAL VEHICULOS CONGRESO NACIONAL_FENIX SA DE SEGUROS_2024.pdf
674K

COTIZACION REFERENCIAL VEHICULOS H. CAMARA DE SENADORES_FENIX SA DE SEGUROS_2024.pdf
667K

Gmail **U.O.C. H. CAMARA DE SENADORES <referencialesuochcs@gmail.com>**

(sin asunto)

Francisco Jara <franciscojara@tajy.com.py> 6 de febrero de 2024, 10:44
Para: "U.O.C. H. CAMARA DE SENADORES" <referencialesuochcs@gmail.com>, David Paez <davidpaez@tajy.com.py>

Buenos dias

Remitimos lo solicitado.
Saludos,

De: U.O.C. H. CAMARA DE SENADORES <referencialesuochcs@gmail.com>
Enviado: lunes, 5 de febrero de 2024 9:33
Para: David Paez <davidpaez@tajy.com.py>
Cc: Francisco Jara <franciscojara@tajy.com.py>
Asunto: Fwd:

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

2024.02.06 Cotizacion Congraso Nacional.pdf
532K

2024.02.06 Cotizacion SENADO.pdf
535K

DICTAMEN JURÍDICO Nº 8 /2024.-

Para: Econ. Julio Medina, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones.

De: Abg. María Candela Fernández Bogado, Asesora Jurídica de la Unidad de Operativa de Contrataciones.

Asunto: Precio Referencial llamado para "Seguro contra todo riesgo para vehículos de la Honorable Cámara de Senadores"

Fecha: 6 de febrero de 2024.

En relación a la totalidad de antecedentes proporcionados, correspondientes al llamado de "Seguro contra todo riesgo para vehículos de la Honorable Cámara de Senadores", se procede a realizar el presente dictamen.

Antecedentes:

1. Visto bueno de la solicitud de autorización para el llamado para "Seguro contra todo riesgo para vehículos de la Honorable Cámara de Senadores"

2. **Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades;**
   a) Adjudicación de la Licitación 422953 - Seguro contra todo riesgo para vehículos de la H. Cámara de Senadores

3. **Precios de oferentes:**
   a) FENIX SEGUROS
   b) ASEGURADORA TAJY S.A.

Marco Legal:

Ley Nº 2051/2003

Que, el **Artículo Nº 15 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** establece lo siguiente, **"ESTIMACIÓN DE COSTO":** *"...Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios..."*

Decreto Nº 2992/2019

Que, el **Artículo 15 del Decreto 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007",** establece lo siguiente: **ESTIMACION DE COSTO:** *"...La estimación del costo de las operaciones, que se realice con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios, se realizará conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones administrativas que sean emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)*

Resolución Nº 1890/2020

Que, **la Resolución Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03",** en su Anexo "Guía para la elaboración de precios de referencia para los organismos, entidades y

municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas" menciona los: "... ***Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales".***

Hechos:

Para la obtención de los precios referenciales se procedió a ***la verificación*****:**

1. **Precios adjudicados:** *por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades;*
   b) Adjudicación de la Licitación 422953 - Seguro contra todo riesgo para vehículos de la H. Cámara de Senadores.

2. **Precios de oferentes:** *precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo,*
   1. FENIX SEGUROS
   2. ASEGURADORA TAJY S.A.

A fin de la realización del análisis de los precios referenciales, el criterio por el cual ha optado esta UOC en cuanto al ***Método de Elaboración de Precios Referenciales*** es el señalado en la **Guía para la Elaboración de Precios Referenciales emanada de la DNCP por Resolución Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"**, consistente en;

Ítem 1

1. **(Opción 3 método de elaboración)** *precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades,* **1. Adjudicación de la Licitación ID Nº 422.952 – Seguro contra todo riesgo para vehículos del Congreso Nacional; 2. Adjudicación de la Licitación ID Nº 437313 - Seguro contra todo riesgo para vehículo de la marca Chevrolet.**

2. **(Opción 4 del método de elaboración),** *Solicitud de presupuestos a las empresas dedicadas a la provisión de los bienes solicitados,* ***1-*** **FENIX SEGUROS; 2. ASEGURADORA TAJY S.A**, *asimismo se ha utilizado el criterio de promediar.*

No fue posible la utilización de la: **(opción 1 del método de elaboración)** *Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet,* **(opción 2 del método de elaboración)** *precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos.,;* no se han encontrado antecedentes que pudieran ser necesarios para satisfacer los requerimientos del servicio solicitado, debido a la particular situación de la contratación, no pudiendo utilizarse para la combinación dichas opciones que se mencionan entre los Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales.

De esta forma ***se busca dar cumplimento a los Principios de Economía y Eficiencia*** que debe reglar todo actuar en la Administración Pública, como **así también el criterio de Razonabilidad y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria** como lo menciona la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y el **Decreto Reglamentario Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGL AMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".**

Es mi dictamen, salvo mejor parecer fundado en derecho.